



Gobierno Regional
Gerencia Sub Regional
Ejecución
INFRAE
09 DIC 2009
2:40
HORA: N° REGISTRO: 6756
FOLIOS: Uno

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 454-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas,

07 DIC 2009

VISTOS: la Carta N° 209-2009/LOVF-ING°SUP° de fecha 04 de Noviembre del 2009, Informe N° 93-2009/FPSG de fecha 12 de Noviembre del 2009, Informe N° 1342-2009/GRP-402420 de fecha 13 de Noviembre del 2009, e Informe N° 339-2009/GRP-402000-402400 de fecha 17 de Noviembre del 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 07 de Octubre del 2009, se suscribe entre la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba y la Firma Consorcio La Gallega conformado por las Empresas Yaksetig Guerrero S.A. Contratistas Generales y Constructora y Servicios Rodema E.I.R.L., el Contrato de ejecución de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN DE CARRETERA ASFALTADA MORROPÓN – CHALACO – PACAIPAMPA – V ETAPA: TRAMO KM. 8+600 AL 15+500"**, materia de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0014-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G derivada de la Licitación Pública N° 001-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G; por el monto ascendente a la suma de **S/. 13'151,126.37 (Trece Millones Ciento Cincuenta y Un Mil Ciento Veintiséis con 37/100 Nuevos Soles)**, con precios vigentes al mes de Agosto del 2009, incluidos gastos generales, utilidad, SENCICO, IGV e impuestos de ley, con un Plazo de Ejecución de 180 días calendario;

Que, mediante Carta N° 001-2009/C.LA GALLEGA de fecha 27 de Octubre del 2009, el Contratista Consorcio La Gallega comunica a la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba que el Ing. José Abelardo Gamarra Valverde con Registro CIP N° 12506 no podrá seguir desempeñándose como Residente de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN DE CARRETERA ASFALTADA MORROPÓN – CHALACO – PACAIPAMPA – V ETAPA: TRAMO KM. 8+600 AL 15+500"**; en ese sentido, con Carta N° 002-2009/C.LA GALLEGA de la misma fecha, presenta y propone en su reemplazo a la Ing. Rosa Pérez Gutiérrez con Registro CIP N° 24300, adjuntando para tal efecto la documentación correspondiente;

Que, mediante Carta N° 209-2009/LOVF-ING°SUP° de fecha 04 de Noviembre del 2009, el Supervisor de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN DE CARRETERA ASFALTADA MORROPÓN – CHALACO – PACAIPAMPA – V ETAPA: TRAMO KM. 8+600 AL 15+500"**, comunica a la Sub Dirección de la Unidad de Obras su conformidad respecto al cambio del Residente de Obra solicitado por el Contratista Consorcio La Gallega, en base a la revisión de la documentación presentada en el marco de las Bases de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0014-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G;

Que, mediante Informe N° 1342-2009/GRP-402420 de fecha 13 de Noviembre del 2009, el Sub Director de la Unidad de Obras hace de conocimiento de la Dirección Sub Regional de Infraestructura en base a la Carta N° 209-2009/LOVF-ING°SUP° del 04 de Noviembre 2009 e Informe N° 93-2009/FPSG del 12 de Noviembre 2009 emitido por el Asesor Legal de dicha Unidad; que se hace necesario tramitar la aprobación del cambio de Residente de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN DE CARRETERA ASFALTADA MORROPÓN – CHALACO – PACAIPAMPA – V ETAPA: TRAMO KM. 8+600 AL 15+500"**, lo cual fuera solicitado por el Contratista Consorcio La Gallega;

Que, mediante Informe N° 339-2009/GRP-402000-402400 de fecha 17 de Noviembre del 2009, el Director Sub Regional de Infraestructura alcanza al Despacho de la Gerencia Sub Regional todo lo actuado, manifestando que es procedente la sustitución del Residente de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN DE CARRETERA ASFALTADA MORROPÓN – CHALACO – PACAIPAMPA – V ETAPA: TRAMO KM. 8+600 AL 15+500"**, lo cual debe oficializarse con la emisión de la Resolución pertinente;



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL - MORROPÓN - HBBB
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Adm. Jorge A. Choay Rodríguez
FEDATARIO SUPLENTE
Autorizado por RGSB N° 013 - 2003 GRP
FECHA: 07 DIC 2009



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 454 -2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 10⁷ DIC 2009

Que, mediante Informe N° 0239-2009/GRP-402000-402100 de fecha 20 de Noviembre del 2009, la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal en base a lo expuesto y dispuesto, emite su determinación respecto a lo actuado;

Estando a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, normas modificatorias, ampliatorias, conexas y convexas, y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público; con las visaciones de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de la Unidad de Obras y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización de fecha 20 de Junio del 2002, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales de fecha 16 de Noviembre del 2002, modificada por Ley N° 27902 de fecha 30 de Diciembre del 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N° 067-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 02 de Febrero del 2009;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la sustitución del Ing. Residente de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE CARRETERA ASFALTADA MORROPÓN – CHALACO – PACAIPAMPA – V ETAPA: TRAMO KM. 8+600 AL 15+500", cargo que desempeñará a partir de la fecha, el Ing. Rosa Pérez Gutiérrez con Registro CIP N° 24300, en reemplazo del Ing. José Abelardo Gamarra Valverde con Registro CIP N° 12506, el mismo que representará al Contratista para los efectos ordinarios de la obra, debiendo cumplir las funciones establecidas en el Art. 185° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar la elaboración y suscripción de la Addenda al Contrato de ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE CARRETERA ASFALTADA MORROPÓN – CHALACO – PACAIPAMPA – V ETAPA: TRAMO KM. 8+600 AL 15+500", relacionado con la sustitución del Ing. Residente, a que se contrae el Artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente Resolución a la Empresa Contratista Consorcio La Gallega, en su domicilio legal sito en Zona Industrial Mza. 250 lote 01 - 2do Piso, Distrito y Provincia de Piura.

ARTÍCULO CUARTO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina Sub Regional de Administración, Sub Dirección de la Unidad de Obras, Sub Dirección de la Unidad de Estudios, y demás estamentos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, así como al Supervisor de la referida Obra: Ing. Lewis Oscar Vilchez Flores.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba

ING. Fernando Ruidias Ojeda
Gerente Sub Regional

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL - MORROPÓN - HBBB
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Adm. Jorge M. Chorig Rodríguez
FEDATARIO SUPLENTE
Autorizado por RUSK N° 013 - 2003 ERP
FECHA:

07 DIC 2009



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN - HUANCABAMBA
DIRECCION SUB REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Chulucanas, 09/12/09

PASE A: U.O.
PARA: Coordinar con Superior acciones inmediatas al respecto